

22.086/06. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación Resolución de archivo del expediente de desahucio a don Fermín Vara Paredes.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificación de Fermín Vara Paredes, se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha dictado con fecha 23 de marzo de 2006, Resolución mediante la que se acuerda el archivo del expediente de desahucio n.º 335/05, por imposibilidad de continuarlo en virtud de lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se continúe con la reclamación de la deuda que pueda obrar en el Instituto. Haciéndole saber que en base al artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de las Fuerzas Armadas y el artículo 35 del Real Decreto 991/2000, de 2 de julio, de desarrollo de aquélla, dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquel en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 10.1.i), 14.1, regla segunda, y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de abril de 2006.–La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

22.204/06. Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativa a la resolución desestimatoria del recurso de reposición de licencia de armas «B» contra don Victoriano Gil Alonso.

Por el presente anuncio se notifica a don Victoriano Gil Alonso, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 13 de marzo de 2006.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil –Intervención Central de Armas y Explosivos–, C/ Batalla del

Salado, n.º 32, C. P. 28045 de Madrid. Concediéndole un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para conocimiento del contenido íntegro de la resolución recaída.

Expedientado: Don Victoriano Gil Alonso.

NIF: 15.867.537-K.

Domicilio: Muros de Nalón (Asturias), calle del Riesgo, 12.

Resolución: 13 de marzo de 2006.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de abril de 2006.–El Director General, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril, BOE 90, de 15 de abril), el General de División Subdirector General de Operaciones, José Manuel García Varela.

MINISTERIO DE FOMENTO

21.757/06. Resolución de 21 de abril de 2006, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Modificado n.º 2 del corredor noreste de alta velocidad. Línea de alta velocidad Teruel-Zaragoza, tramo: Villafranca del Campo-Caminreal. Proyecto básico».

El proyecto constructivo «Modificado n.º 2 del corredor noreste de alta velocidad. Línea de alta velocidad Teruel-Zaragoza, tramo: Villafranca del Campo-Caminreal. Proyecto básico», está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Fuentes Claras, del Ayuntamiento de Torrijo del Campo y del Ayuntamiento de Caminreal, en la provincia de Teruel, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento de dicha traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de Teruel», servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (D.N.I./N.I.F.), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L. E. F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Fuentes Claras. Fecha: Día 5 de junio de 2006. Hora: De 16,00 a 17,40.

Ayuntamiento: Torrijo del Campo. Fecha: Día 6 de junio de 2006. Hora: De 9,00 a 13,40 y de 16,00 a 17,20.

Ayuntamiento: Caminreal. Fecha: Días 7 y 8 de junio de 2006. Hora: De 9,00 a 14,00, y de 16,00 a 19,20.

Madrid, 21 de abril de 2006.–El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.